RESEÑA CONFERENCIA (CICLO DE CONFERENCIAS_SEMINARIO MAD 2023-1S 15-04-2023-María Cristina Cabra Ayala)

Por :Gerardo Quiroz

María es una abogada que nos habla acerca de la importancia del habeas Data y sus regulaciones inicialmente presenta el caso de los call centers en donde pretende estafar o suplantar a usuarios telefónicos ofreciéndole premios o grandes ofertas que no existen de igual manera recomienda tener mucho cuidado con las respuestas que damos acerca de nuestros datos personales puesto que estas son puestas a disposición de diferentes entes que aprovechan de forma inescrupulosa nuestros datos personales,

también presenta un caso del profesor 'super O' en donde se evidencia el uso de recepción ilícita de datos y engaño,

posteriormente María inicia un recorrido histórico donde se centra inicialmente en la Revolución Francesa los principios de cada persona uno de ellos el uso de su buen nombre posteriormente se establece históricamente en el contexto estadounidense sobre el año 1948 y cómo se centra la teoría del uso de la información, otro momento histórico en el que se centra es al cierre de la Segunda Guerra Mundial en donde las organizaciones de Naciones Unidas plantean los derechos inherentes al ser humano y cómo estos derechos deben ser implementados por cada una de las naciones en otro momento histórico ,

maría nos acerca el año de 1965 con la ley Moore y cómo más adelante hacia los años de 1985 todos nos identificamos consumidores Y de igual manera de allí Nace una normativa como el derecho a la intimidad, así mismo maría nos centra sobre una de las tecnologías emergentes como lo es chat gpt y como la Inteligencia artificial debe tener también conceptos de ética y nos pone en tela de juicio como estas inteligencias artificiales se han convertido en herramientas citando un caso de un juez de la República en Cartagena el cual se apoyaba en esta Inteligencia artificial, posteriormente María presenta un video acerca de fractales y Cuál es la relación con el marco normativo en protección de datos, luego se establece un oratoria acerca de la captura de información en internet qué tanto métodos como el web scrapping serían legales y cómo podría este violar el derecho a la intimidad así como el mismo uso en datos públicos también establece los ciertos límites y fronteras entre lo que es beneficioso para las entidades y el desarrollo de su actividad por eso establece un marco de cuatro cuadrantes el primero es el derecho personal el cual tiene límite en lo familiar y en lo personal y también a un buen nombre por eso mismo es que se tiene el derecho a controlar datos personales también a conocerlos y que estas consultas sean gratuitas así como de rectificarlos y eliminarlos y como también se hace necesario a interponer quejas sobre el uso indebido de sus datos,

también dentro del discurso se establece que hay información que, aunque es privada se vuelve de dominio público siempre y cuando actúen contra de los intereses que transgredan las libertades colectivas.

Así mismo también los datos personales pueden ser sustraídos de varias fuentes una de ellas las redes sociales que se vuelven de dominio público al no leer la letra pequeñita de los contratos ya como estas recolectan información y la tratan, Así mismo se hace necesario exigir que esta información esté confinada de manera segura y que no esté alcance de cualquiera, que se fortalezca de parte de las entidades el cumplimiento de leyes y regulaciones acerca de protección de datos también de adopción de manuales internos y garantizar medidas de seguridad adecuadas pues esto acarrea sanciones administrativas penales y disciplinarias.